



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de mayo del presente año, se encontraba agendado *la Suscripción de Adendas a los Convenios con FONIPREL*; el mismo que ha sido informado de manera documentada mediante Oficio N° 285-2019/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 15 de mayo del presente año, cuyas adendas tratan de los proyectos *"Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yananya – San Marcos de Rocchac – Matibamba Emp. HV 101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica"* suscrito con Convenio N° 266-2014-FONIPREL; y *"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica"* suscrito con Convenio N° 267-2014-FONIPREL; tema que ha sido sustentado por el Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica, juntamente con el equipo técnico que lo acompaña, conforme se tiene del acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día de la fecha; la misma que luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional se emitió el presente Acuerdo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Suscripción de Adendas a los Convenios con FONIPREL de los Proyectos *"Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yananya – San Marcos de Rocchac – Matibamba Emp. HV 101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja - Huancavelica"* suscrito con Convenio N° 266-2014-FONIPREL; y *"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad Campesina de Callqui Chico, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica"* suscrito con Convenio N° 267-2014-FONIPREL.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
DR. FEBALDO QUISPE GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL